SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de Resolución que modifica el artículo 2 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.

El objetivo del proyecto es precisar los requisitos de información y el plazo de evaluación aplicables a las solicitudes de flexibilización de límites y otras disposiciones prudenciales en procesos de reorganización de Coopac, a fin de brindar mayor claridad y predictibilidad al procedimiento

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se mantendrá activo el envío del formulario electrónico hasta el día **01 de octubre de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 01 de setiembre de 2026.